

ORDEN de 21 de diciembre de 1961 por la que se concede Cruz a la Constancia al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Policía Armada.

Cuerpo de la Policía Armada: Cruz a la Constancia.—Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 («D. O.» núm. 2 de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio de la clase que se cita con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indican, a los Suboficiales que a continuación se relacionan:

Cruz sin pensión

Con antigüedad de 15 de abril de 1961:

Sargento don Donaciano Moreta Jimenez

Con antigüedad de 20 de septiembre de 1961:

Sargento don Sisinio Vargas Martin.

Otro, don Manuel Cabezudo Aguado.

Otro, don Serafin Conde Domínguez.

Otro, don Helodoro Hernández de Juan.

Otro, don Valentín Irizoy Errea.

Otro, don Jesús Medina Vázquez.

Otro, don R.stituto Salgado Lorenzo.

Otro, don Manuel Agra Agra.

Otro, don Faustino Herrán Fernández.

Con antigüedad de 22 de septiembre de 1961:

Sargento don José Fernández Quevedo.

Cruz pensionada con 1.200 pesetas anuales

Sargento don Antonio Rosado Hernández, con antigüedad de 6 de julio de 1961 a partir de 1 de enero de 1962.

Otro, don Arturo García Rois, con antigüedad de 17 de noviembre de 1961, a partir de 1 de diciembre de 1961.

Otro, don Máximo Ruiz Díaz, con antigüedad de 26 de noviembre de 1961, a partir de 1 de diciembre de 1961.

Otro, don Angel Rodríguez García, con antigüedad de 9 de diciembre de 1961, a partir de 1 de enero de 1962.

Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales

Sargento don Antonio Pardo Rodríguez, con antigüedad de 15 de abril de 1961, a partir de 1 de mayo de 1961.

Otro, don Teófilo Macías García, con antigüedad de 11 de mayo de 1959 a partir de 1 de noviembre de 1961.

Con antigüedad de 20 de septiembre de 1961, a partir de 1 de octubre de 1961, cesando en el percibo del «Devengo Anual de Permanencia en el Servicio» desde la fecha de los efectos económicos que se señalan para esta Cruz:

Sargento don Pedro Castilla Baena.

Otro, don José Alejo Corrales.

Otro, don Félix Duque Ruiz.

Otro, don Marciano Paredes González.

Otro, don Jesús Díaz Luaces.

Otro, don Gemiliano del Hoyo Izquierdo.

Otro, don Domingo Delgado Tapia.

Otro, don Domingo Losada Fernández.

Otro, don Arsenio López López.

Otro, don Felcito Sanz Herrero.

Otro, don Ricardo Rodríguez Ansia.

Con antigüedad de 1 de noviembre de 1961, a partir de 1 de noviembre de 1961, cesando en el percibo del «Devengo Anual de Permanencia en el Servicio» desde la fecha de los efectos económicos que se señalan para esta Cruz:

Sargento don Bernardo Ramón Calvo Hernández.

Incremento de pensión de 600 pesetas anuales

Brigada don Juan Gámez Marin, con antigüedad de 22 de septiembre de 1961, a partir de 1 de octubre de 1961.

Sargento primero don Gregorio Díaz de Aránzuz y Alzola, con antigüedad de 8 de noviembre de 1961, a partir de 1 de diciembre de 1961.

Sargento don Esteban Gómez Sánchez, con antigüedad de 21 de abril de 1961 a partir de 1 de diciembre de 1961.

Madrid, 21 de diciembre de 1961.

BARROSO

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 30 de noviembre de 1961 por la que se reconoce la ampliación del capital social y modificación de Estatutos a la Delegación General para España de la Entidad «The London & Lancashire».

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por la Dirección General para España de la Compañía inglesa «The London & Lancashire», con domicilio en Barcelona, Rambla de Cataluña, número 61, en solicitud de reconocimiento del nuevo capital social ampliado a 4.367.172 libras esterlinas y modificaciones de los artículos 39 B (2.º de la Compañía), 7, 23, 46, 55, 66 y 113. Visto el favorable informe de esta Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien reconocer el aumento del capital desembolsado de la Compañía a 4.367.172 libras esterlinas, y modificaciones de sus Estatutos sociales quedando autorizada a utilizar en su documentación la indicada cifra de capital.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1961.—P. D., Alvaro de la Calle Leloup.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 30 de noviembre de 1961 por la que se reconoce la ampliación del capital social y modificación de Estatutos a la Entidad «Mannheim, Compañía Anónima Alemana de Seguros».

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por la Sucursal española de «Mannheim, Compañía Anónima Alemana de Seguros» (Mannheim Versicherungsgesellschaft, de Mannheim, Alemania) en solicitud de reconocimiento del nuevo capital social ampliado a D. M. 6.000.000, y correspondiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos Sociales.

Visto el favorable informe de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien reconocer el aumento del capital de la Compañía a D. M. 6.000.000, representado por 60.000 acciones de un valor nominal de D. M. 100, totalmente desembolsadas, y correspondiente modificación del artículo 4.º de sus Estatutos sociales, quedando autorizada a utilizar en su documentación la indicada cifra de capital.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1961.—P. D., Alvaro de la Calle Leloup.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 30 de noviembre de 1961 por la que se acuerda la extinción de la Entidad chatelusiana «El Amigo del Pueblo Catalán».

Ilmo. Sr.: En acta número 22 levantada por el Interventor del Estado afecto a ese Centro de la Entidad chatelusiana «El Amigo del Pueblo Catalán», y que ha sido aprobada por la superioridad, se propone la extinción y eliminación del Registro Especial de Seguros de dicha Entidad por haberse ultimado el reparto correspondiente, y cumplidos los trámites reglamentarios para ello, así como la devolución de la fianza constituida y la constitución de un depósito necesario de 654 pesetas, en metálico, en la Caja General de Depósitos.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado:

1.º La extinción y eliminación del Registro Especial de entidades, de la Entidad chatelusiana «El Amigo del Pueblo Catalán».

2.º La devolución a que justifique su propiedad del resguardo número 5.607, constituido en el Banco de España sucursal de Barcelona, con fecha 14 de julio de 1928, integrado por 60.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable 3 por 100, y el 6.737, constituido en la misma entidad bancaria con fecha 7 de